



GOBIERNO
DE SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

DAP-010/2026

Asunto: Convenio Evento Único

Rubén Alexander Castro Ahumada

Presente. -

Que Radio Sonora, es el medio ideal para entretener e informar a las familias sonorenses a través de una sola señal, la cual se distribuye por un sistema desde la estación piloto en Hermosillo Sonora, hacia las estaciones radiofónicas ubicadas en 29 municipios de la entidad.

Nuestras ventajas competitivas en el sentido de difusión, es la cobertura estatal por lo que Radio Sonora se consolida como uno de los sistemas radiofónicos más extensos de la República Mexicana.

Ofrecemos servicios radiofónicos creativos e innovadores, que garanticen la satisfacción de nuestros clientes. Vamos caminando acorde a los tiempos, ya que Nuestra Radio, se escucha por internet y redes sociales. Nuestra radio, cada vez más viva, cada vez más pública.

Que, de conformidad con el tabulador de servicios radiofónicos y acorde a las necesidades solicitadas para dar a conocer la cultura sonorense, sus raíces y costumbres es que ponemos a su alcance la siguiente propuesta:

ATRIBUTOS DEL CONVENIO.

INVERSIÓN TOTAL: \$30,000.00 MXN.

200 spots con duración de hasta 30 segundos distribuidos en la programación de lunes a viernes durante el periodo de vigencia que dure el convenio.

Los que intervienen aceptan y se obligan de conformidad con los siguientes:

II. ACUERDOS:

1. La vigencia del convenio es a partir de la firma del presente convenio al 31 de marzo al 29 de noviembre 2026.
2. El acuerdo se llevará a cabo mediante un intercambio de servicios en especie, en el cual Rubén Alexander Castro Ahumada proporcionará a Radio Sonora boletos para los conciertos que se llevarán a cabo los días 17 de abril y



GOBIERNO
DE SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

29 de noviembre del 2026, con un valor equivalente a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los servicios que se brindarán.

En caso de no llevarse a cabo cualquiera de los conciertos programados en las fechas previstas en el presente convenio, por causas imputables a la voluntad, negligencia o incumplimiento de las obligaciones a cargo de Rubén Alexander Castro Ahumada, se considerará configurado el incumplimiento contractual.

En tal supuesto, Rubén Alexander Castro Ahumada deberá cubrir a favor de Radio Sonora el valor total de los servicios efectivamente prestados y devengados hasta la fecha en que ocurra la cancelación o incumplimiento, conforme al monto total pactado en el presente instrumento. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 del Código Civil del Estado de Sonora, así como en los artículos 27, 36 y 37 del citado ordenamiento.

Estos boletos serán utilizados para realizar dinámicas al aire con la audiencia de Radio Sonora, promoviendo la asistencia al evento.

3. Las entrevistas, coberturas y pauta de spots, no son acumulables. Se deben hacer válidos en el mes correspondiente.
4. Por parte de "RADIO SONORA" designa a la C. Juana Angélica Moreno Sandoval, quien mantendrá comunicación y gestionará todo lo referente al presente convenio en el teléfono 662 360 9836, WhatsApp 6621416693 y correo electrónico juana.sandoval@sonora.gob.mx en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Agradezco su tiempo y atención. Quedo a sus órdenes para cualquier duda o bien concretar una cita o platicar más a detalle.

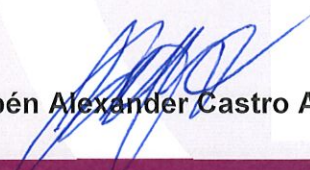
Elaboró


J. Angélica Moreno Sandoval
Encargada de Promoción
RADIO SONORA

Autorizó


María del Carmen Lugo Corrales
Directora de Administración
RADIO SONORA

"ACEPTO DE CONFORMIDAD LA PROPUESTA"


Rubén Alexander Castro Ahumada